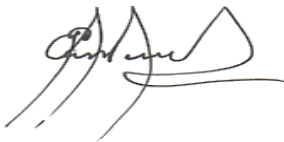


ESTADO NRO. 037

Auto proferido por este Despacho, el cual se notifica hoy 23 de agosto de 2021: 8:00 A.M.

# Ord	Radicación	Clase de Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	Fecha	Cdn.	Fls	ACTUACIÓN	
									EN LA FECHA	PRÓXIMA DILIGENCIA
1	2017-00074	Ordinario Laboral	Manuel Serna Conde	SHERIF SECURITY LTDA. y OTRO	Sustanciación	20/08/21	Ppal.	185	Auto declara causal de interrupción; ordena notificar al demandante; sigue despacho conforme al inciso 2 artículo 160 C.G.P.	A despacho para señalar fecha y hora para celebrar nuevamente de manera virtual la audiencia pública de trámite y juzgamiento.
2	2017-00077	Ordinario Laboral	María Elena Viveros	LUBIN TRUJILLO PEDRAZA y OTROS.	Sustanciación	20/08/21	Ppal.	285	Auto declara causal de interrupción; ordena notificar a la actora; sigue despacho conforme al inciso 2 artículo 160 C.G.P.	A despacho para resolver lo pertinente.
3	2018-00124	Ordinario Laboral	Hermes Ararat	Plácido Sinisterra y Otros	Sustanciación	20/08/21	Ppal.	216	Auto declara causal de interrupción; ordena notificar a la actora; sigue despacho conforme al inciso 2 artículo 160 C.G.P.	A despacho para resolver lo pertinente.
4	2020-00060	Ordinario Laboral	Anyinson Viáfara Paz	Cartonera Nacional S.A.	Sustanciación	20/08/21	Ppal.	193	Auto que acepta aplazamiento de audiencia; calificación del actor y justificación de inasistencia a la audiencia anterior.	A despacho para resolver lo pertinente

Constancia: Los días 21 y 22 inhábiles. Puerto Tejada Cauca, 23 de agosto del año 2.021.



EVER PIAMBA MONTERO
Secretario.